

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 22

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 006-15 Cuarta al Informe de Riesgo N° 022-09 Emitido el 28 de septiembre de 2009

Fecha: Abril 27 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | Territorio Étnico | |
|---------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------|---|---|
| Беранатіенно | | Cabecera, Localidad o Zona | Corregimiento | Vereda | Resguardo |
| | | | San Felipe de Cadillo | Quebrada Arena, Charúas Arriba, Charúas Abajo, Pecho Cande. | |
| | Ela | boró D | efe l | El Jobo, La Trinchera, Cerro Las Mujeres, Carrizola, Los Volcanes, El Levante, Pueblo Balsa, El Bicho, Perro Quemao, Los Martínez, Viviano, Viviano Arriba, La Unión. | el |
| | | Р | Palmira | Alto Juy, Cumbia, Flores Abajo, Aguas Dulces, Leticia, El Cairo, Alcancía, Nueva Esperanza, San Rafael, El Saltillo, Pailitas, Las Pailas, Los Placeres, Revuelto, Canutillal, La Chica, El Guásimo, El Diamante, La Bonita, Tolová, Cascajal, El Morro, Cañaveral Medio, Divino Niño y El Venado | Emberá Katío del Alto Sinú Comunidades de Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, |
| CÓRDOBA | Tierralta | Cabecera Urbana | Santa Marta | Atencio, Agua Dulce, Flores Central, Flores Arriba, Flores Medio, Cumbia, Brasil, Pueblo Cedro, Quebrada Atencio. | Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porremia, |
| | | | Santa Fe Ralito | Corinto, Galones, Nuevo Paraíso, Quebrada Acosta, Aguaditas, Los Patos Arriba, La Granja, El Coquito. | Tundó, Dozá, Zorandó, Nejondó, Sambudó Pawarando, Chimiado, Arizá, Simbra, |
| | | | Bonito Viento | Los Patos, Juan León Central, Carrizola, Santa Rita, Campamento, Cúcuta. | Imamadó, Paníco. |
| | | | Mantagordal | Todos Pensamos, El Bálsamo. | |
| | | | Severinera | El Bálsamo, Las Pulgas | |
| | | | Frasquillo | Caña Fina, Tuis-Tuis, San Clemente, Tay Medio, Guarumal, Isla de Venezuela, Paraíso, El Loro, La Oscurana, Frasquillo, Alto Chibogadó, Alto Tay, km 13 | |



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 22

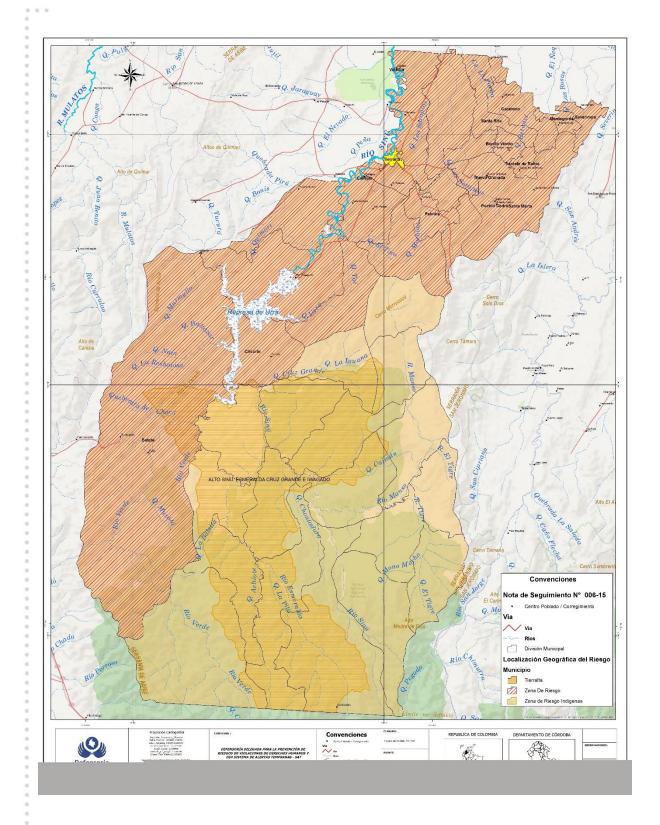
| Demodernment | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | Territorio Étnico | |
|--------------|-------------------------|----------------------------|----------------------|---|-----------|
| Departamento | | Cabecera, Localidad o Zona | Corregimiento | Vereda | Resguardo |
| | | | Crucito | Jamaica, La Mina, Alto Colón, Colón Medio, Las Nubes, Los Olivos, Nueva Esperanza, Mata de Guineo, Macedonia, Higueronal, Bocas de Crucito, Puerto Limón, La Caimanera, Gaspá, Kilómetro 40, El Zumbío, Mutatá, Morindó, El Higuerón, Cruz de Medio, Cruz de Arriba, Si Dios Quiere, La Iguana, Ceniza, Santa Isabel del Manso, Venado, Santa Cruz, El Anzuelo, Jardín, Yupe, Yupecito, La Gloria. | |
| | | | Villa Providencia | Pasacaballos, Santa Anita, Nuevo Oriente, Nueva Unión, Nuevo Ceibal, Nueva Platanera, Las Lomas, Morrocoy, Isla Venezuela, Centro poblado Villa Providencia | |
| | Ela | boró D | efei | El Jobo, Puerto Salgar, Patagonia, Quebrada del Medio, Papayote, Palma de Vino, Parcelas de | el |
| | | P | Callejas | Linares, Parcelas El Tesoro, Pueblo Nuevo, Santa Fe del Pirú, El Pepo, Camellón Callejas, La Guajirita, Camellón Carrizola, Israel, El Perro, caña Fina Callejas, Boni Medio, Boni Arriba, La Trampa | |
| | | | Águila Batatas | Osorio, El Águila, El Barrial, La Sierpe, El Congo, Murmullo Alto, Alto Joaquín, El Tesoro, Murmullo Medio, Barbasco, Arriba, Pichingué, Pichingué Medio, Pichingué Abajo, la Resbalosa, Quebrada Linda, Alto Joaquín, el Loro. | |
| | | | Saiza | El Cerro, El Llano, Buchegallo, La Luna, La Estrella, La Simbra, El Bosque, Los Chimases, Alto Molinas, Alto Pánico, Mutatá, La Pedregosa, Chocó, Playones, | |



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 22





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 22

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

| IR/NS | FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | RESPUESTA | |
|--------------|---------------------------|--------------------------|--|
| IR N° 022-09 | 13 de octubre de 2009 | Alerta Temprana | |
| NS N° 018-10 | 29 de julio de 2010 | Mantener Alerta Temprana | |
| NS N° 021-11 | 12 de agosto de 2011 | Mantener Alerta Temprana | |
| NS N° 003-13 | 23 de marzo de 2013 | Mantener Alerta Temprana | |

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El presente documento, que constituye la cuarta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 022-09, emitido el 13 de octubre de 2009, analiza la nueva situación de riesgo a partir de la identificación de cambios y continuidades en los factores de amenaza y vulnerabilidad planteados en los anteriores documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas.

En la Nota de Seguimiento No. 003-13 emitida el 22 de marzo de 2013 para el municipio de Tierralta, en el Departamento de Córdoba, la Defensoría del Pueblo dio cuenta de algunos de las violaciones que se materializaron entre agosto de 2010 y julio de 2011 pese a su advertencia en la Nota de Seguimiento No. 018-10. Asimismo, informó sobre la posible ocurrencia de violaciones de derechos fundamentales de la población civil de varias veredas y centros poblados por "nuevos casos de homicidios selectivos, desplazamiento forzado y reclutamiento forzado y múltiples constreñimientos a las libertades, entre otras, que afectan a los derechos fundamentales de distintos sectores sociales" por parte de grupos armados ilegales.

Especial énfasis se hizo en torno a la situación humanitaria de la población indígena ubicada en el territorio del Resguardo Mayor Embera Katío del Alto Sinú, comunidades Koredó, Nejondó, Porremia, Arizá, Tundó, Dozá, Beguidó y Sambudó, debido a las amenazas de muerte y asesinatos de autoridades y líderes tradicionales, homicidios selectivos, desplazamiento forzado, combates de la guerrilla contra la Fuerza Pública con interposición de población civil, restricciones a la libertad de circulación hacia las zonas de caza, pesca y cultivo, bloqueo alimentario, reclutamiento forzado, siembra de minas antipersonal y establecimiento de cultivos de coca en zonas limítrofes del territorio y al interior del mismo.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 22

El escenario de riesgo, en esa época, lo constituía la violencia derivada de las dinámicas de dominio territorial de los grupos armados ilegales y la disputa por el control de algunos eslabones de la economía ilegal del narcotráfico entre el grupo armado autodenominado Audofensas Gaitanistas de Colombia (conocido en la región como Águilas Negras) y las FARC.

Con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento No. 003 de 2013 se pudo observar la materialización de hechos de violencia advertidos por el SAT, entre otros, homicidios selectivos de autoridades y líderes tradicionales del pueblo Embera Katío, líderes comunitarios y campesinos; desplazamiento forzado; amenazas y hostigamientos contra líderes indígenas y funcionarios públicos; violencia sexual contra mujeres; reclutamiento forzado de jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica; extorsiones y múltiples constreñimientos a las libertades, entre otros.

Situación de riesgo actual:

El seguimiento a la situación humanitaria de Tierralta ha permitido establecer la persistencia de los siguientes elementos de riesgo: 1) Las acciones de los grupos armados ilegales como las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (la población los identifica como Águilas Negras y la Fuerza Pública las llama "Clan Úsuga") y las FARC; 2) la existencia de una economía ilegal en torno al narcotráfico que implica que estructuras armadas busquen su regulación a través del uso de la violencia; 3) un contexto de pobreza rural y conflictos por la tierra derivados de la informalidad en la titulación y el proceso de restitución de tierras en el marco de las Ley 1448 de 2011; 4) las condiciones de vulnerabilidad del pueblo indígena Embera Katío, de la población rural y de los adolescentes y jóvenes y, la persistencia de múltiples formas de violencia que impactan sobre los derechos a la vida, la libertad y la integridad personal.

Es necesario señalar que desde la emisión de la última Nota de Seguimiento, se han identificado algunas variaciones en el tipo de riesgos para la población que están determinadas por los cambios en la dinámica del conflicto y de las relaciones entre los grupos armados ilegales. Durante el tiempo transcurrido se ha transitado de una disputa violenta entre los grupos armados ilegales hasta una relativa coexistencia en el control compartido de las actividades de la economía ilegal, tal como había ocurrido con anterioridad (hasta abril de 2012), producto de acuerdos supuestamente celebrados entre intermediarios de las FARC y las Autodefensas Gaitanistas, que explicaría la variación en la magnitud de algunas conductas violatorias de derechos fundamentales.

En este escenario, los actores armados fuente de la amenaza continúan siendo las FARC y las Autodefensas Gaitanistas (conocidas también en la zona como Águilas Negras).

Las FARC desarrollan acciones en el Nudo del Paramillo y su zona amortiguamiento, también al interior del Resguardo Embera Katío del Alto Sinú, cuenca del río Manso y los corregimientos de Crucito, Palmira, Frasquillo, El Águila Batatas y Saiza, donde la población civil está expuesta a accidentes con minas antipersonal, restricciones a la movilidad, utilización de civiles como informantes, control social basado en la intimidación, la amenaza, el homicidio de líderes y el desplazamiento forzado.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 22

Las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas mantiene su accionar en el área urbana de Tierralta, cabeceras corregimentales, vías interveredales y planchones sobre el río Sinú. Este grupo ilegal sería el presunto responsable de homicidios selectivos, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, utilización de métodos para generar terror y múltiples constreñimientos a las libertades, entre otras, que afectan los derechos fundamentales de distintos sectores sociales.

Economía ilegal y violencia en un contexto de vulnerabilidad

Dentro del desarrollo de las economías ilegales en el municipio de Tierralta, la coca continua siendo la más importante fuente de rentas para las FARC y Autodefensas Gaitanistas. Estos grupos mantienen acuerdos para el establecimiento de nuevos cultivos, tránsito de insumos, comercialización de la base de coca y clorhidrato de cocaína que se produce en el Paramillo con destino a la exportación.

Las FARC conservan el monopolio de la compra-venta de la base y la hoja de coca en las zonas bajo su control. Sin embargo, se ha sabido que las Autodefensas Gaitanistas han venido incrementando su participación en el establecimiento de cultivos de coca, especialmente en los corregimientos de Palmira, Frasquillo, Batatas y dirigen la logística para el ingreso de precursores químicos destinados al procesamiento de la base de coca en el Nudo del Paramillo.

En el último año esta fuente de ingresos de los grupos ilegales se ha visto severamente afectada. Según las estimaciones del Monitoreo de cultivos de coca para Colombia de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito –UNODC–, durante el año 2013 se erradicaron manualmente 168 hectáreas y fueron asperjadas 1.183, lo cual ha llevado a una reducción del 58% en las áreas sembradas con coca en el departamento de Córdoba. El área sembrada de coca pasó de 1.046 hectáreas en el 2012 a 439 has. en el 2013, de las cuales 341, es decir el 77.7% de ellas, se ubican en Tierralta. Estos cultivos parecen concentrarse en los corregimientos Crucito, Saiza, Batatas, sectores del Parque Nacional Natural Paramillo y el Resguardo Embera Katío del Alto Sinú. Tan sólo en el Resguardo, el Informe de la UNODC registra la existencia de 114.8 hectáreas sembradas a 31 de diciembre de 2013.

Debido a la disminución del área sembrada, se aprecian intentos de revertir esta tendencia decreciente a través de diversas acciones, realizadas principalmente por las FARC. Entre ellas se encuentran: 1) la introducción de la nueva variedad de coca "Peruana", que ofrece mayores ventajas por su forma de reproducción (por estaca), concentración de alcaloide y precocidad en el desarrollo; 2) dispersión de los cultivos hacia sectores cada vez más remotos de la cuenca del río Manso, del Parque Nacional Natural Paramillo y los corregimientos de Crucito, Batatas, Saiza y Frasquillo; 3) supuesta implementación de laboratorios móviles para la cristalización del clorhidrato de cocaína en el sur de Córdoba; 4) el minado de caminos que conducen a las áreas sembradas con coca y las áreas circundantes de los cultivos, lo cual representa un mayor riesgo para las comunidades del Resguardo Embera Katío del Alto Sinú, donde los indígenas han debido abandonar áreas habituales de caza, pesca y agricultura; 5) la creación de un fondo para sufragar los gastos de la oposición a la erradicación, el cual se nutre de un aporte de \$500 por cada arroba de hoja de coca comercializada (teniendo en



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 22

cuenta que una hectárea produce en promedio 300 arrobas cada dos meses, una hectárea de coca tributaría \$150.000 cada dos meses), y 6) la movilización de campesinos, los cuales irrumpen en los lugares donde se adelanta la erradicación manual de cultivos de coca para exigir acuerdos que garanticen la implementación de planes alternativos para la sustitución.

Especial relevancia debe otorgársele al involucramiento del campesinado en movilizaciones en torno a la erradicación de drogas ilícitas, pues esto puede generar riesgos por posibles confrontaciones entre los grupos armados ilegales y la Fuerza pública en medio de la población y accidentes con minas antipersonal y munición sin explotar.

Adicionalmente, al parecer, las FARC, estarían regulando las actividades asociadas con el narcotráfico, lo cual se observa en la imposición de restricciones encaminadas a la protección del medio ambiente. En reuniones convocadas por las FARC en julio de 2013, con las comunidades de los corregimientos Saiza y Crucito, fijaron lo que ellos llamaron "políticas de protección y conservación del medio ambiente, flora y fauna" en las que se limitaba el establecimiento de cultivos de coca a cuatro (4) hectáreas por familia, se obligaba a enterrar los residuos químicos y se prohibía sembrar a menos de 10 metros de las cuencas hídricas de quebradas y ríos.

La economía ilegal del narcotráfico ha venido influyendo la relación entre los grupos armados ilegales en los últimos años. En este sentido, se ha conocido, que en la actualidad la guerrilla realiza acciones en territorios que hasta inicio de 2013 habían estado en disputa o controlados por las Autodefensas Gaitanistas, como son Tuis-Tuis, Alto Tay, El Loro, Kilómetro Trece, Palmira y El Diamante, sin que se presenten confrontaciones por el control de estas zonas. Versiones conocidas por la Defensoría del Pueblo, indican que en ocasiones integrantes de las FARC llegan hasta la cabecera municipal de Tierralta, acompañados de miembros de las Autodefensas Gaitanistas y que estos a su vez se mueven por zonas del corregimiento Crucito y Batatas, que se encuentran bajo el control de las FARC.

Desplazamiento forzado

Según cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, desde 1985 hasta noviembre de 2014 han sido expulsadas de Tierralta 97.208 personas y han retornado con acompañamiento institucional 38.802 (Red Nacional de Información, corte a noviembre 1 de 2014). Otras se han reubicado en invasiones de la cabecera urbana de Tierralta o retornado de manera espontánea a sus veredas de origen, permaneciendo en ambos casos, en una situación de alta vulnerabilidad.

En los últimos dos años se aprecia una disminución de las cifras relacionadas con el fenómeno del desplazamiento forzado en este municipio: el número de personas que declararon ante el Ministerio Público su condición de desplazados se redujo en un 93.62%, al pasar de 4.408 en 2013 a 281 en 2014, igualmente las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas se redujeron en un 86.7%, al pasar de 2.959 en 2013 a 393 en 2014. Algunas fuentes atribuyen este descenso a las acciones institucionales y a las operaciones de la Fuerza Pública como también a los cambios en el modo de

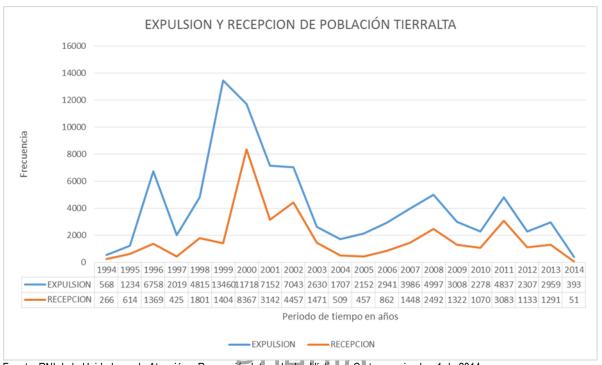


Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 22

actuar de los grupos armados ilegales que privilegian los mecanismos de control y vigilancia de la población sobre los homicidios, amenazas y el desplazamiento forzado.



Fuente: RNI de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Corte a noviembre 1 de 2014

En lo que respecta a los desplazamientos masivos, se evidencia una concentración del fenómeno en Tierralta junto con una disminución en los registros. Es así como el análisis de la magnitud y actores asociados a los desplazamientos masivos en el departamento muestra que el 100% de los 11 eventos masivos ocurridos en el departamento de Córdoba durante los años 2012 (seis), 2013 (cinco) y 2014 (cero), se registraron en el municipio de Tierralta. Como agentes generadores de los desplazamientos masivos ocurridos en 2013, se identifican a las FARC y a las Autodefensas Gaitanistas en dos eventos cada uno, el quinto masivo fue por un accidente por mina antipersonal en un proceso de retorno sin acompañamiento institucional. La descripción de los eventos de desplazamiento masivo ocurridos en 2013 y registrados por la Defensoría del Pueblo en su monitoreo de riesgos de violaciones a los derechos humanos y el DIH se encuentran en la siguiente tabla:



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 22

| DESPLAZAMIENTOS MASIVOS TIERRALTA 2013 | | | | | |
|--|--|---------------------------|------------|------------|--|
| FECHA | CORREGIMIENTO | VEREDA | HOGARES | PERSONAS | OBSERVACIONES |
| 22 De enero | Crucito | Santa Isabel del Manso | 51 | 134 | El motivo del desplazamiento fue la incursión del GAI Águilas Negras a la localidad y la retención de dos pobladores. Se desplazaron hacia el corregimiento Tierradentro, municipio de Montelíbano |
| 28 de enero | Crucito | Santa Isabel del Manso | 39 | 136 | El motivo del desplazamiento fue la incursión del GAI Águilas Negras a la localidad y la retención de dos pobladores. Desplazamiento hacia el casco urbano de Tierralta |
| 20 de marzo | Frasquillo D (| Km 13 Ó | Def Pue | eñs blo | Estas familias hacen parte del desplazamiento masivo de 80 familias, 300 personas de las comunidades campesinas Km-40, Km 10 y Km13, ocurrido el día 13 de agosto del 2012, las cuales emprendieron un proceso de retorno en medio de precarias condiciones de seguridad, en medio del cual se presentó un accidente con MAP, en el cual falleció uno de los retornante y otro resultó herido. |
| 17 de abril | Crucito | Mutatá | 15 | 30 | Desplazamiento ocurrido luego que las FARC asesinara dos campesinos y desapareciera dos más en tres eventos ocurridos entre marzo y abril de 2013 |
| 15 de agosto | Resguardo Embera Katío de los Ríos Verde y Sinú | Pawarandó TOTAL | 76 197 | 356 723 | Desplazamiento ocurrido luego que las FARC asesinara al Guardia indígena Clímaco Arias Pernía y amenazara con asesinar a otros líderes de la comunidad |

Homicidios:

Los índices de homicidios ocurridos en Tierralta durante los años 2011, 2012 y 2013 muestran una tendencia relativamente estable, con tasas de homicidios superiores a 50 casos por cada 100.000 habitantes, las cuales superan ampliamente el promedio nacional que fue de 35.8, 35.4 y 32.7, respectivamente. En 2014 la tasa de homicidios descendió a 29.72 por cada 100.000 habitantes, aunque continúa siendo un registro superior a la tasa nacional que fue de 23.54. Este descenso, que coincide con la tendencia nacional, no logra ocultar la magnitud de las violaciones al derecho a la vida



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 22

ni los riesgos asociados a la presencia de grupos armados ilegales en el territorio. Lo anterior en el entendido de que la violencia ejercida por los grupos armados ilegales se torna selectiva en tanto no hay disputas por la hegemonía en el territorio.



Fuente: Observatorio del Delito-DIJIN PONAL, corte a 31 de diciembre de 2014.

Pero más allá de las cifras generales, se debe destacar que gran parte de los homicidios cometidos presuntamente por los grupos armados ilegales están dirigidos contra campesinos, poblaciones socialmente estigmatizadas y miembros de misiones médicas. Esto parece ser una forma de castigo a la población que se rehúsa a las disposiciones de los grupos ilegales y en particular, a la que señalan de sospechosa de denunciar ante las autoridades, colaborar con el grupo rival, cometer robos o desarrollar acciones que afecten el desarrollo de la actividad económica ilegal que controla el grupo. Otros homicidios se presentan en el marco de la competencia violenta entre los actores armados ilegales en el municipio, calificados en ocasiones por las autoridades como ajustes de cuentas, aun cuando la mayoría de las víctimas se encontraran en situación de indefensión.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 22

| Fecha | Tipo de Acción | Hechos |
|---|------------------------|--|
| 12 de febrero de 2015 | Homicidio | Maniatado y con impactos de arma de fuego fue encontrado a un costado de la vía de entrada al reasentamiento San Rafael el cadaver del mototaxista Jesús David Baza Guzmán. |
| 24 de diciembre 2014 Homicidio | | En la vereda Kilómetro 40 fue fueron asesinados Haider Ospino Doria, Enelso Panesso Cartagena y Aleida Johana Lopera Guerra, presuntos integrantes de una comisión de finanzas del Frente 58 de las FARC-EP. En el mismo incidente resultaron heridos los campesinos Oscar Oviedo Cardozo, Isidoro Borja Manco y Dayana Martínez Mercado. |
| 19 de diciembre de 2014 | Tortura y homicidio | Con aparentes señales de tortura e impactos de armas de fuego fueron encontrados en las veredas El Toro, las Lomitas y la vía de acceso al reasentamiento San Rafael de Tierralta, los cadaveres de Saúl José Canchila Aguilar, Jhon Jairo Borja Moreno, y un NN conocido con el alias de 'Trencitas', señalados de participar horas antes de un asalto a una institución bancaria de la localidad. |
| 19 agosto de 2014 Tortura y in homicidio per un Pl | | En momentos que talaban arboles en una plantación de la vereda Corinto, corregimiento Santa Fe Ralito, los campesinos Mauricio José Petro Ramos y Wilfrido Manuel Suarez Baltazar, fueron obligados a abordar dos motocicletas por un grupo individuos armados que se identificaron como pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas. Posteriormente sus cadaveres fueron encontrados uno en el corregimiento Arenoso, municipio de Planeta Rica y el otro en la vía de acceso al corregimiento Volador, municipio de Tierralta, con aparentes señales de tortura. |
| 2 de febrero de 2014 Homicidio consulta domicimédico Hernán puesto de salud organismo adso Posteriormente | | En momentos que se trasladaba a atender una consulta domiciliaria se reportó la desaparición del médico Hernán Elías Alarcón Valverde, adscrito al puesto de salud del reasentamiento Las Delicias, organismo adscrito al Hospital San José de Tierralta. Posteriormente su cuerpo fue encontrado flotando en las aguas del río Sinú, a la altura de la vereda El Banquito. |



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 22

Reclutamiento forzado, utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes

La escasa denuncia, por temor a represalias contra la víctima o su familia, no permite cuantificar la magnitud del fenómeno de reclutamiento forzado. El estudio de las dinámicas del reclutamiento y la utilización ilícita de los menores de edad realizado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en 2014, ubican a este municipio en el extremo superior de la escala que mide la probabilidad de ocurrencia de esta grave violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Este fenómeno sigue encontrando condiciones favorables en las barreras de acceso al derecho a la educación. El 23 de junio de 2014 la Secretaría de Educación de Tierralta planteó la posibilidad de declarar una "emergencia educativa" debido a que 8.219 niños con edades entre los 5 y 17 años continuaban desatendidos por falta de docentes, 1.454 de ellos indígenas y 5.432 identificados por la Red Unidos como víctimas y/o población vulnerable. En ese momento el déficit era de 217 maestros, la mayoría correspondía a las instituciones educativas de Frasquillo, Batatas y la zona indígena del Alto Sinú. A marzo de 2015, la crisis educativa continuaba, pues no se había iniciado el calendario escolar en las instituciones educativas oficiales del sector rural de Tierralta por demoras en la contratación de los docentes, lo que ha generado movilizaciones sociales que son objeto de estigmatización por ciertos sectores sociales y autoridades locales.

Pese a las acciones institucionales desarrolladas para evitar la utilización o vinculación de menores de edad, se ha conocido información de la población rural que alude a que durante 2013, al parecer, 26 estudiantes que se retiraron del sistema educativo habrían sido vinculados a los grupos armados ilegales Los Gaitanistas y las FARC. La situación más crítica se presentó en cuatro (4) Instituciones. 1) Institución Educativa Frasquillo y sus sedes Puerto Pacheco, Crucito, La Gloria, Santa Isabel del Manso, Gallo, Puerto Nuevo y Naín, con 13 casos; 2) la Institución Educativa del corregimiento Batatas, con 6 posibles casos; 3) La Institución Educativa del reasentamiento El Rosario, al parecer cuatro casos y 4) La Institución Educativa Nueva Unión del corregimiento Callejas con tres probables casos.

La población indígena Embera también se encuentra expuesta al riesgo de reclutamiento forzado, alistamiento y utilización por parte de los grupos armados ilegales. En el 2014, se tuvo conocimiento de cuatro menores de edad pertenecientes a esta etnia reclutados por las FARC.

En lo que hace referencia a las llamadas Autodefensas Gaitanistas, las comunidades han manifestado que los integrantes de este grupo ilegal conducen a niñas a la vereda Nuevos Aires con el propósito de explotar sexualmente a las menores de edad. Los casos conocidos por la Defensoría Regional Córdoba, han sido puestos en conocimiento del ICBF. Así mismo, según información difundida en medios locales, en abril de 2014 la DIJIN desarticuló una red de trata de personas que bajo engaños llevaba a los menores de edad desde Tierralta hasta la vereda Guamocó en el sur de Bolívar, donde eran sometidas a esclavitud sexual, bajo amenazas de ser entregadas a la guerrilla si no accedían a los abusos.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 22

Minas antipersonal y accidentes con artefactos explosivos

El empleo por parte de las FARC de artefactos explosivos proscritos por el Derecho Internacional Humanitario en las operaciones militares y la siembra de minas antipersonal en las zonas donde realizan labores cotidianas la población civil, continua afectando la vida, integridad personal, la seguridad alimentaria y la libre movilidad de los residentes de los corregimientos Saiza, Crucito, Frasquillo, Batatas, Palmira y el resguardo Embera Katío del Alto Sinú.

Desde el año 1993 han ocurrido en este municipio 87 accidentes con minas antipersonal, en los cuales han perdido la vida nueve (9) miembros de la Fuerza Pública y 8 civiles. Estas cifras contrastan significativamente con la estadística nacional para el mismo periodo, en el que las víctimas mortales de la población civil de los 2.172 accidentes registrados, representan solo el 35.1%, frente al 64.9% de miembros de la Fuerza Pública. En el departamento de Córdoba las víctimas civiles representan el 51.6%, frente al 48.3 de la Fuerza Pública (cifras del Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal con corte a enero de 2015).

Entre los años 2013 y 2014, dieciséis (16) personas fueron víctimas de accidentes con minas antipersonal en los corregimientos Crucito, Saiza y Palmira, resultando muertos 3 civiles y un integrante de la Fuerza Pública. En el mismo periodo, líderes Embera denunciaron que tras un desplazamiento masivo de la comunidad ocurrido en agosto de 2013 debido a una incursión de las FARC, existe la sospecha de la contaminación por campos minados en muchas zonas de cultivo, caza y pesca de las comunidades Changarra, Nejondó, Paníco, Porremia, Pawarandó. Por esta razón, 356 indígenas permanecen en cambuches con techos de plástico desde hace 18 meses y se resisten a retornar por la supuesta existencia de minas en los alrededores de algunas viviendas.

Así mismo, existen denuncias sobre los riesgos para la vida, seguridad e integridad personal de las familias del corregimiento Crucito que se derivan de supuestos ejercicios militares que se realizan en una base militar ubicada en un cerro de la vereda Altamira, desde donde disparan artefactos explosivos de alto poder hacia un segundo cerro, en donde se afirma hace presencia la guerrilla de las FARC. Las familias en riesgo habitan en un valle ubicado entre los dos cerros. En tal sentido, denuncias conocidas por la Defensoría del Pueblo indican que el 16 de julio de 2014, resultaron heridos los menores Virton Gaviria Peña y Deibi Nisperuza Roatán, estudiantes de 8° grado de la Institución Educativa Nueva Santa Cecilia de Crucito, en un accidente supuestamente ocurrido en desarrollo de operaciones militares realizadas por efectivos de la Brigada Móvil 24, quienes habrían lanzado tres artefactos explosivos, uno de los cuales cayó a 15 metros de la vivienda del señor Félix Padilla. La versión que se conoció inicialmente fue que el accidente se originó cuando el burro en que se movilizaban los adolescentes pisó una mina antipersonal sembrada por la guerrilla. Este hecho es objeto de investigación por parte de las autoridades judiciales.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 22

Restricción a las libertades, dispositivos de vigilancia y otras afectaciones

Las libertades fundamentales de la población continúan siendo sometidas a constreñimientos por los distintos actores armados ilegales quienes elaboran reglamentos, códigos de conducta y controles que se hacen cumplir bajo amenazas, intimidaciones y la eliminación física de quienes se atreven a desconocerlos.

En el caso de las FARC, a través de reuniones realizadas con las comunidades, en especial en las veredas, Yupe, Yupecito, Yupe Grande, El Anzuelo, Quebrada Cañaveral, El Venado, Santa Isabel del Manso y Canaán del corregimiento Crucito y La Luna, La Estrella, La Cimbra y El Bosque, corregimiento de Saiza, los integrantes de esta guerrilla comunicaron a los habitantes un conjunto de normas de comportamiento. Éstas debían ser acatadas por los colonos, campesinos y trabajadores procedentes de Tierralta, Tierradentro y Carepa que desearan continuar viviendo en la región. Se estableció una permanencia obligatoria en la zona por espacio de tres meses para los propietarios y dos para los trabajadores y se limitaron las salidas de los campesinos hacia Tierralta, Tierradentro y la región de Urabá. En éste último caso, quien necesitara hacerlo, debía pedir permiso por escrito al presidente de la Junta de acción Comunal de su vereda; los permisos se concedían por un término máximo de tres o cuatro días cada vez.

Asimismo, se prohibió el uso de celulares; muchos equipos fueron decomisados durante las reuniones y se informó del minado de sitios usualmente utilizados para captar la señal y comunicarse. Se establecieron restricciones al acceso de personas extrañas a la zona: el finquero que llevara trabajadores a las veredas respondía con su vida si la persona llegaba a ser considerada infiltrado o "sapo del gobierno". En algunos casos, ha sido posible evidenciar la materialización de las amenazas frente al incumplimiento de las normas de conducta a través de homicidios selectivos.

De igual forma, las FARC impusieron a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) la responsabilidad directa de vigilar el cumplimiento de las normas impuestas por el grupo armado y rendir informes ante ellos. Los homicidios de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas La Gloria y La Estrella, corregimientos de Crucito y Saiza respectivamente, parecerían evidenciar la aplicación de las restricciones anunciadas previamente. En el caso del presidente de La Gloria, señor Elmer Antonio Serna Úsuga, ha circulado la versión que ese homicidio se habría producido como represalia por permanecer dos meses fuera de la comunidad. El homicidio de Emel Varela Arboleda, presidente de la JAC de la vereda La Estrella y coordinador de 20 Juntas de Acción Comunal de la región, ocurrió al parecer porque durante una asamblea general de la JAC realizada el 4 de julio de 2013, se negó a tramitar los permisos impuestos por las FARC.

Por su parte, la presencia violenta de las Autodefensas Gaitanistas en el municipio también ha implicado graves constreñimientos a las libertades. Aunque no sea posible evidenciar prohibiciones expresas a la circulación en algunos espacios bajo su control, eso no significa el goce efectivo de los derechos. Los mecanismos de control ejercidos por este grupo armado son variados. El más usual continúa siendo los dispositivos de vigilancia imperceptibles a los ojos de los extraños, pero altamente



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 22

eficientes e intimidatorios para los habitantes del lugar. Estos son implementados a través de una extensa red de "campaneros" o representantes locales del grupo y reforzados en reuniones convocadas casa a casa para escuchar las "instrucciones del jefe político" del grupo. En éstas realizan amenazas contra supuestos colaboradores "del gobierno", fijan pautas de comportamiento y establecen sanciones. Todo ello ha llevado a la adopción de precauciones e inhibiciones aún en los espacios privados y por fuera de sus comunidades.

Otra expresión de los mecanismos de control es la restricción a la circulación por presencia de actores armados en zonas donde tienen intereses o que sirven de corredores de movilidad. Entre estas se encuentran la prohibición al ingreso de los jóvenes que prestan el servicio militar y limitaciones al funcionamiento entre las 6:00 de la tarde y las 5:00 de la mañana de los planchones que comunican las márgenes del río Sinú a la altura de las comunidades Nueva Platanera, Isla Venezuela, Nuevo Tay, Santa Anita, El Paraíso, Campobello y El Toro. También se observan restricciones a la circulación derivadas de la presencia de grupos de hombres armados y por el temor generado por el hallazgo de cadáveres en ciertas zonas.

Así mismo, también ha sido posible observar constreñimiento por parte de las Autodefensas Gaitanistas a la población con el objetivo de apoyar y potenciar a los aspirantes a cargos de elección popular que ellos indiquen para los comicios de octubre de 2015.

Extorsiones y contribuciones forzosas

Otra de las formas de expresión de la violencia ejercida por las Autodefensas Gaitanistas, la constituyen las exacciones y contribuciones forzosas. Ésta, como se ha mencionado en otros informes, "es una ofensa criminal que ha dejado de ser episódica para convertirse en una relación durable y extensa [...] que supone un control monopolista sobre la violencia en franjas territoriales delimitadas. Además de evidenciar que los grupos armados ilegales identificados no son reductibles a la transacción de bienes y servicios ilícitos, la extorsión es una marca de poder [...] y signo del control territorial ejercido. Por eso, es más que una ofensa económica. Ella expresa una relación de subordinación y dominio [...] donde el no pago de la exacción es considerado grave no por el perjuicio financiero sino por el desafío a la autoridad que constituye" (Nota de Seguimiento 010-12).

La magnitud de esta forma de violencia no es fácilmente cuantificable por la ausencia de denuncias derivadas del temor a sufrir retaliaciones. Sólo en 2014, ante la Estación de Policía local se tramitaron dos denuncias por extorsión. Aun así, la información disponible indica que en Tierralta, son los comerciantes y los docentes los más afectados por este tipo de cobros.

Versiones conocidas por la Defensoría del Pueblo y confirmadas por integrantes de la Fuerza Pública, indican que el comercio de Tierralta está siendo extorsionado por las Autodefensas Gaitanistas. Mensualmente exigen a las discotecas el pago de un millón de pesos, a las cantinas \$300.000; a los estancos \$400.000; a los hoteles \$500.000; a las gasolineras \$500.000; a las panaderías \$300.000; a las carnicerías \$500.000; a los vendedores de frutas entre dos mil y cinco mil pesos diarios.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 22

De igual forma, en el año 2013, se tuvo conocimiento de nueve docentes de las instituciones educativas Palmira, Nuevo Oriente, Batatas, La Inmaculada, Nueva Platanera y Campo Bello, ubicadas en los corregimientos de Palmira, Batatas y Villa Providencia que fueron objeto de amenazas por negarse a pagar extorsiones. En el 2014, se reportaron ante la Secretaría de Educación Departamental cuatro casos de amenazas contra los docentes de las instituciones educativas Agroecológica Nuevo Oriente, Campo Bello y Nueva Platanera. Estas denuncias de extorsiones y amenazas contra docentes del municipio de Tierralta han llevado a los integrantes de las Autodefensas Gaitanistas a tratar de desvirtuarlas, aunque las amenazas y llamadas extorsivas continúan. Esta situación es uno de los factores que potencian la crisis educativa en el municipio y que constituye un factor de vulnerabilidad para niños, niñas y adolescentes frente al reclutamiento forzado, utilización y explotación de menores de edad.

El despojo de tierras

El escenario de riesgo por conflicto armado en el municipio de Tierralta se inscribe en un contexto caracterizado por históricas inequidades en la tenencia de la tierra, informalidad en la propiedad, despojo, abandono, conflictos por el uso del suelo y nuevas acumulaciones ilícitas en favor de empresas e inversionistas privados.

El fenómeno de la concentración de tierras en este municipio es bastante complejo. Los orígenes de la acumulación se remontan a lo que Fals Borda (O. Fals Borda, Capitalismo, hacienda y poblamiento en la costa atlántica) ha descrito como el desarrollo de economías de enclave en las regiones vírgenes de la cuenca del Sinú para la explotación de recursos naturales abundantes como el oro, las maderas y el caucho por parte de compañías extranjeras, las cuales dejaron "los restos de sus caminos y grandes espacios de selva derrumbada y saqueada, que se fueron transformando en haciendas en manos de otros, al cumplirse la "ley de los tres pasos": primero el colono trabajador y productor, segundo el finquero comprador de mejoras, y por último el hacendado que consolida lotes y monopoliza la tierra". Este proceso de acumulación ha estado desde entonces mediado por el empleo de métodos violentos e ilícitos de despojo.

De acuerdo con información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a 2012, el 2,15 % de los propietarios poseía el 58,85% de la superficie y el 56.3% de los pequeños propietarios solo el 3.91%. De igual manera, el Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia muestra que en 2009 el índice Gini de tierras era superior a 0.7 en este municipio, lo que evidencia el nivel de concentración de la propiedad de la tierra en la región.

Un elemento que ha favorecido el despojo y la acumulación es la informalidad en la tenencia de la tierra. Gran parte de los campesinos no poseen títulos de propiedad formalizados debido a tres factores. El primero, es la ubicación de los predios en zonas ambientales protegidas bajo régimen jurídico especial, como en el Parque Nacional Natural Paramillo, su zona amortiguadora y las áreas cobijadas por la Ley segunda de 1959 o Ley Forestal que ocupan en su conjunto el 84.39% de la superficie total del municipio. El segundo, está asociado a la ausencia de medidas que incentiven la formalización de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 22

la tenencia de la tierra. Por último, un factor que también ha incidido en el despojo es el desconocimiento de la ley.

En la región sur de este municipio, el conflicto por la tierra es crónico. Allí persisten varias problemáticas: 1) el antagonismo entre las autoridades ambientales frente a campesinos y colonos, algunos de ellos poseedores y tenedores por más de 20 años y otros con títulos de propiedad existentes desde antes de la constitución del Parque Nacional Natural Paramillo, que nunca fueron indemnizados; 2) el desplazamiento de campesinos de esta región a finales de los años noventa por las confrontaciones entre las FARC y grupos paramilitares que no han podido retornar a sus propiedades y que al parecer han sido asignadas por la guerrilla a campesinos provenientes de otras regiones con el compromiso de establecer en ellos cultivos de coca; 3) la solicitud de pueblos indígenas frente al saneamiento de su resguardo, luego que tierras asignadas por la empresa Urrá SA-ESP fueran invadidas por los antiguos propietarios inconformes con los términos de la negociación.

Esta confluencia de factores se evidencia en la existencia de solicitudes de restitución de tierras sobre predios que se encuentran bajo la custodia del Fondo para la Reparación a las Víctimas. El Fondo para la Reparación a las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, en su empeño por incorporar propiedades de desmovilizados de las antiguas AUC y de restituir los derechos sobre los bienes despojados o abandonados, enfrentan la oposición violenta de personas vinculadas a grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, que al parecer actúan por instrucciones o en complicidad con personas que en el pasado mantuvieron vínculos con esta agrupación ilegal o que en su carácter de testaferros pretenden continuar usufructuando lo obtenido de manera ilegal. Versiones conocidas por la Defensoría del Pueblo indican que en junio de 2014, durante una diligencia de incautación realizada por funcionarios del Fondo de Reparación a las Víctimas y la Fiscalía General de la Nación a las haciendas La Delia y La Dicha en la vereda Quebrada del Medio, corregimiento Callejas, entregadas por Salvatore Mancuso para reparar a las víctimas, fue decomisado un morral con documentos alusivos al grupo armado ilegal Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Ese mismo día uno de los funcionarios participantes en la diligencia recibió un mensaje de carácter intimidatorio, prohibiéndole volver a entrar a la zona.

Según las cifras de la Unidad de Restitución de Tierras con corte a julio de 2014, Tierralta es el tercer municipio en número de solicitudes de restitución (452 de las 2.275 tramitadas en el departamento). Al mismo tiempo, este municipio es el de mayor área solicitada, con aproximadamente 39.350 hectáreas de las 135.922 solicitadas en Córdoba, lo cual constituye el 28.9% del total departamental. Estas solicitudes se encuentran dispersas en todos los corregimientos. Sin embargo Saiza, Palmira, Santa Isabel del Manso y Nueva Granada son los que presentan mayor número de solicitudes. Hasta el momento, la Unidad ha microfocalizado en este municipio el predio El Tesoro, ubicado en el corregimiento Palmira, adjudicado en común y proindiviso a finales de los 80 por el Incora.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 22

Pueblo Embera-Katío

En el marco del conflicto armado el pueblo Embera Katío asentado en los resguardos Karagabí e lwagadó continúa sufriendo violaciones a los derechos humanos, a sus libertades fundamentales y viendo amenazados su derecho a la integridad étnica, social, cultural y económica y por tanto su territorio y autonomía, sus costumbres, tradiciones y sus instituciones. Esto debido a las amenazas, los señalamientos y los homicidios selectivos contra autoridades tradicionales y líderes; el desplazamiento forzado: el reclutamiento forzado; el establecimiento de cultivos de uso ilícito; las restricciones a la movilidad y la instalación de minas antipersonal.

El 16 de febrero de 2014, los gobernadores locales de comunidades de los ríos Verde, Esmeralda y Sinú, adscritas a los resguardos Karagabí e Iwagadó, que participaban de una asamblea en la comunidad de Pawarandó fueron convocados por integrantes de las FARC a una reunión en la cual les comunicaron la existencia de un listado de 10 indígenas señalados de actuar como informantes del Ejército Nacional. Su identidad no fue revelada, pero indicaron que cinco de ellos residen en la comunidad de Dozá, dos en Tundo, uno en Beguidó, uno en Sambudó y uno en Amborrómia.

El 5 de septiembre de 2013 en la comunidad de Dozá, miembros del Frente 18 de las FARC profirieron amenazas contra los líderes indígenas Alfredo de Jesús Domicó, Nokó local y Silfrido Jarupia Domicó, al parecer por oponerse a la siembra de coca en el territorio. Otras amenazas han sido proferidas contra indígenas residentes en las comunidades de Simbra, Changarra y Nejondó. La última semana de agosto de 2013 se recibió un mensaje de integrantes de las FARC, dirigido al indígena Luis Eduardo Domicó, residente en Dozá. En él se le informaba que si no abandonaba de inmediato la zona, "no responderían por su vida".

Desde 2012, han sido asesinados al interior del resguardo 4 líderes indígenas Emberas a manos de las FARC y dos más en Tierralta, presuntamente por miembros de las Autodefensas Gaitanistas. Los asesinatos de líderes indígenas parecen constituir formas de castigo a la población que es sospechosa de denunciar ante las autoridades, colaborar con el competidor, oponerse al establecimiento de economías ilegales en el territorio o de acciones que afecten la seguridad de los grupos en contienda.

El 15 de agosto de 2013, fue asesinado el guardia mayor de la comunidad Pawarandó, Clímaco Arias Pernía. Luego de ello, los miembros de las FARC que cometieron el crimen, convocaron a los indígenas a una reunión en la escuela para justificar su acto y generar terror con el anuncio de la existencia de un listado de otros indígenas de la comunidad que serían asesinados. El 17 de abril de 2013, había sido asesinado en Tierralta el Gobernador local de Kiparadó y Antadó, señor Seferino Domicó Majoré. Las autoridades tradicionales han denunciado que hasta el momento no se conocen avances en las investigaciones por estos crímenes.

El tránsito de la guerrilla y la colocación de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados que hace las FARC en las zonas donde ha acampado o transitado el Ejército Nacional y los cerros



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 22

donde hay señal de celular evidencian que el territorio colectivo del resguardo se ha convertido en escenario de guerra.

Especial situación de riesgo se vive en la comunidad Pawarandó, ubicada en la cuenca del río Verde, ya que sus líderes son objeto de estigmatización y amenazas. La población ve afectada su libertad de movilización y el acceso a bienes indispensables para su supervivencia como consecuencia de prácticas de control ejercidas por los actores armados en el marco de la confrontación.

En síntesis, puede afirmarse que la búsqueda del control de las economías ilegales por parte de los grupos armados en un entorno de pobreza y exclusión limitan las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos fundamentales de la población campesina e indígena que se ve expuesta a conductas tales como: homicidios selectivos, combates con interposición de población civil, desplazamiento forzado, confinamiento, accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar (MAP/MUSE), destrucción de bienes indispensables para la supervivencia, estigmatización, tributación forzada, utilización de métodos para generar terror, reclutamiento forzado o utilización de niños y adolescentes.

Elaboró Detensoría del

Conforme al escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para el municipio de Tierralta y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil de los lugares focalizados en este informe. Las siguientes son recomendaciones, algunas de las cuales ya habían sido enunciadas en el Informe de Riesgo N° 022-09 y Notas de Seguimiento precedentes, a las distintas autoridades concernidas:

A la Gobernación de Córdoba y a la Alcaldía de Tierralta:

- Mantener la articulación y coordinación con la Fuerza Pública y la Fiscalía, con el fin de garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población en las zonas focalizadas en este informe, a través de la desarticulación de los grupos armados ilegales y la individualización y judicialización de los presuntos responsables de los hechos de violencia.
- Convocar a los Comités de Justicia Transicional departamental y municipal con el objeto de evaluar las condiciones en que se encuentran los hogares afectados por los desplazamiento masivos ocurridos en este municipio, con el fin de implementar acciones que permitan su inserción al nuevo entorno en condiciones de dignidad o acompañarlos en los procesos de retorno y/o reubicación, observando los principios de voluntariedad, seguridad, dignidad, sostenibilidad y participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1377 del 22 de julio de 2014.
- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación la implementación de estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado, la utilización ilícita y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 22

- En coordinación con el Ministerio del Interior reactivar la Comisión Mixta de seguimiento a las Medidas Cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde 2001 para el pueblo Embera Katío del Alto Sinú.
- En coordinación con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible evaluar el impacto de las medidas provisionales ordenadas en la sentencia T652-98 para proteger el derecho al territorio y la integridad (étnica, cultural, social cultural y económica) del pueblo Embera Katío del Alto Sinú. En consulta con las comunidades indígenas, diseñar y adoptar los correctivos que sean necesarios para proteger tales derechos en el mediano plazo.
- En coordinación con el Ministerio de Agricultura y el Incoder diseñar e implementar un programa de desarrollo agropecuario e infraestructural que, partiendo de la formalización en la tenencia de la tierra y acceso a la misma, contribuya a la superación de las condiciones estructurales que conducen a la implementación de los cultivos de uso ilícito.

Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

- Fortalecer los operativos policiales y militares para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales en los corregimientos identificados en el presente informe.
- Revisar los procedimientos, actuaciones y ubicación de la unidad militar adscrita a la Brigada Móvil
 24 acantonada entre el centro poblado del corregimiento Crucito y la vereda Altamira en aras de verificar el estricto cumplimiento de las normas y principios establecidos por el Derecho Internacional Humanitario.

Ministerio del Interior:

- En coordinación con la Gobernación de Córdoba y la alcaldía de Tierralta reactivar la Comisión Mixta de Protección que hacía seguimiento a las Medidas Cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde 2001 para el pueblo Embera Katío del Alto Sinú.
- En coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional del río Sinú y el San Jorge evaluar el impacto de las medidas provisionales ordenadas en la sentencia T652-98 para proteger el derecho al territorio y la integridad (étnica, cultural, social cultural y económica) del pueblo Embera Katío del Alto Sinú. Y, en consulta con las comunidades indígenas, diseñar y adoptar los correctivos que sean necesarios para proteger tales derechos en el mediano y largo plazo.
- En coordinación con la Unidad Nacional de Protección, adoptar medidas tendientes a ofrecer protección a las autoridades tradicionales del pueblo Embera Katío del Alto Sinú que tengan en cuenta los usos y costumbres de esta comunidad. En tal sentido, se recomienda, en coordinación con las autoridades del pueblo Embera Katío del Alto Sinú, establecer medidas de protección colectiva para su comunidad que tengan en cuenta las condiciones de contexto y que tiendan a fortalecer sus propios mecanismos de protección, tales como la Guardia Indígena.

Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal:

 En coordinación con la Gobernación de Córdoba, la Alcaldía de Tierralta, las autoridades tradicionales del pueblo Embera Katío del Alto Sinú y el Ejército Nacional, adoptar medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 21 de 22

el fin de prevenir eventos por minas antipersonal que puedan afectar la población civil de los corregimientos Frasquillo, Palmira, Crucito, Batatas, Saiza y el Resguardo Embera Katío del Alto Sinú.

Al Ministerio de Educación

- En coordinación con la Gobernación de Córdoba, diseñar e implementar una política de fortalecimiento de la carrera docente de modo que garantice condiciones laborales dignas, la calidad en la educación en zonas rurales y prevenga la desescolarización en zonas de riesgo por conflicto armado.
- En coordinación con la Fuerza Pública y con la Unidad Nacional de Protección, establecer medidas que brinden garantías a los docentes para el ejercicio de sus funciones, en especial, programas de prevención y protección frente a las extorsiones.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

Como coordinadora del Sistema de Atención y Reparación Integral a las víctimas, implementar las acciones que sean necesarias para garantizar la atención integral a los hogares afectados por los once últimos desplazamiento masivos ocurridos en este municipio, con el fin de desarrollar acciones que permitan su inserción al nuevo entorno en condiciones de dignidad o acompañarlos en los procesos de retorno y/o reubicación, observando los principios de voluntariedad, seguridad, dignidad, sostenibilidad y participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1377 del 22 de julio de 2014.

Al Incoder

Pueblo

- Adelantar una investigación sobre los cambios en la tenencia de la tierra y mercado de tierra en los últimos 20 años como insumo para la implementación de la política de restitución y formalización.
- En coordinación con la gobernación de Córdoba y la alcaldía de Tierralta diseñar e implementar un programa de desarrollo agropecuario e infraestructural que contribuya a la superación de las condiciones estructurales que conducen a la implementación de los cultivos de uso ilícito.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Coordinar con el Ministerio de Educación, la Gobernación de Córdoba y la alcaldía de Tierralta la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado, la utilización ilícita y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención. Dichas estrategias deben trascender las campañas de sensibilización e intervenir en las condiciones de vulnerabilidad de dicha población.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 22 de 22

A la Procuraduría General de la República:

 Realizar seguimiento a los procesos de contratación de docentes para el municipio de Tierralta bajo la modalidad banco de oferentes con el fin de garantizar oportunidad y calidad en el servicio y evitar que la precariedad en el acceso a la educación configure un factor de riesgo para el reclutamiento forzado.

A la Personería de Tierralta:

 Vigilar las acciones de las diferentes autoridades orientadas a mitigar o prevenir el riesgo de nuevas violaciones a los derechos humanos.

A todas las autoridades referidas en esta nota de seguimiento:

 Informar a esta Defensoría Delegada las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de los grupos armados ilegales en el municipio de Tierralta.



Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT